

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3391 *ORDEN de 7 de febrero de 1986 por la que se resuelve el concurso de traslados, por méritos, para provisión de vacantes de nivel Auxiliar en el Tribunal Constitucional.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados, por méritos, por Orden de este Ministerio de la Presidencia de 22 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» número 258, del 28), para la provisión de vacantes de nivel Auxiliar en el Tribunal Constitucional;

Vista la propuesta elevada por la Presidencia de dicho Tribunal, Este Ministerio de la Presidencia, en uso de la facultad que le confiere la base quinta de la mencionada convocatoria, acuerda:

Primero.—Adjudicar destino en el Tribunal Constitucional a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden, pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado y destinados actualmente en los Ministerios y localidad que en la misma se citan.

Segundo.—El cese en los actuales destinos de los funcionarios que obtienen traslado como consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». La posesión en el destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas, y ello según lo

preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Las diligencias de cese y toma de posesión deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviarán copias de las diligencias en el modelo «I-C» del anexo I de dicha Resolución al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de cese y toma de posesión.

Tercero.—Los funcionarios afectados por la presente Orden pasarán a la situación de «servicios especiales», sin que puedan participar en ningún otro concurso de traslados hasta que transcurran tres años, contados a partir del día de la fecha.

Contra esta Orden y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de la Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. E. y VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 7 de febrero de 1986.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Constitucional e Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Ha de cesar en el Ministerio de
A03PG015788	Caballero Pérez, María del Carmen	50.659.289	Educación y Ciencia-Madrid.
A03PG017506	Ferrer Palacios, María Inés	138.696	Economía y Hacienda-Madrid.
A03PG021889	Gramage Hernández, Adela	263.543	Trabajo y Seguridad Social-Madrid.
A03PG023400	Marugán Sanjurjo, Mercedes	132.649	Justicia-Madrid.
A03PG012675	Ramiro de la Loma, Pilar	232.956	Transportes, Turismo y Comunicaciones-Madrid.

3392 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone el cese de don Antonio José Carreño Ayarza como Director del Departamento Financiero de la MUFACE.*

Ilmos. Sres.: En virtud de lo previsto en la disposición final 1.ª 1, del Real Decreto 1558/1977; acuerdo que don Antonio José Carreño Ayarza, A01PG1721, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, cese como Director del Departamento Financiero de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por pase a otro destino.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 6 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

3393 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra a don Antonio José Carreño Ayarza Secretario general del Instituto Nacional de Administración Pública.*

Ilmos. Sres.: En virtud de lo previsto en el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984,

Nombro Secretario General del Instituto Nacional de Administración Pública a don Antonio José Carreño Ayarza —A01PG1721—.

funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Lo que comunico a VV. II.
Madrid, 6 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director del Instituto Nacional de Administración Pública.

MINISTERIO DE DEFENSA

3394 *REAL DECRETO 221/1986, de 4 de febrero, por el que se nombra Director de Contabilidad, sin cesar en su actual destino, al General Intendente de la Armada don José Quijano Párraga.*

A propuesta del Ministro de Defensa,
Vengo en disponer que el General Intendente de la Armada don José Quijano Párraga, sin cesar en su actual destino, desempeñe el cargo de Director de Contabilidad.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1986.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

JUAN CARLOS R